





1. OBJETO	2
2. ALCANCE.....	2
3. REFERENCIAS.....	2
4. DESARROLLO DEL PROCESO	2
5. ESPECIFICIDADES POR CENTRO.....	6
6. REGISTROS.....	7
7. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN	7
8. RESPONSABILIDADES.....	8
9. GRUPOS DE INTERÉS Y RENDICIÓN DE CUENTAS.....	9
10. CONTROL DE CAMBIOS	9
11. ANEXOS	9

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
Dirección Unidad de Calidad	Vicerrectorado de Profesorado e Investigación	Rectorado
		
Mª Olga Castelao Naval	Eva María Icarán Francisco	Mª Rosa Sanchidrián Pardo
Fecha: 08/01/2024	Fecha: 08/01/2024	Fecha: 08/01/2024

 Universidad Europea VALENCIA	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	EDICIÓN 06
	PC 10.2 ORIENTACIÓN EDUCATIVA, DIVERSIDAD E INCLUSIÓN	

1. OBJETO

El objeto de este proceso es establecer los mecanismos para proporcionar sus servicios a todo el alumnado incluyendo en sus funciones la atención a la diversidad en su atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE).

2. ALCANCE

Este procedimiento está orientado a prestar servicio a los estudiantes en la Universidad Europea de Valencia (en adelante Universidad), y dar asesoramiento a los distintos departamentos de la institución que interactúan con los estudiantes.


3. REFERENCIAS

- Estatuto del Estudiante Universitario vigente.
- Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios.
- Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales por el que se aprueba el reglamento de desarrollo del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.

4. DESARROLLO DEL PROCESO

Desde la Unidad de Orientación Educativa, Diversidad e Inclusión se acompaña al estudiantado de la Universidad que demanda de una forma proactiva un seguimiento personalizado, a lo largo de su vida universitaria, para ayudarle a alcanzar el éxito académico. Asimismo, contribuye a la mejora continua de la satisfacción del estudiantado en todo aquello relacionado con su desarrollo competencial.

Desde la Unidad de Orientación Educativa, Diversidad e Inclusión se realizan diferentes acciones a lo largo del curso académico, cuya finalidad es el apoyo del estudiantado en su vida universitaria. Una de las acciones es el seguimiento de todos nuestros estudiantes, realizando acciones específicas para aquellos alumnos de bajo rendimiento y de incorporación tardía.

 Universidad Europea VALENCIA	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	EDICIÓN 06
	PC 10.2 ORIENTACIÓN EDUCATIVA, DIVERSIDAD E INCLUSIÓN	

Otro de nuestros pilares de acción se basa en la atención al alumnado con Necesidades Educativas Especiales, realizando los ajustes no significativos oportunos derivados de las necesidades de cada caso y que no impliquen las alteraciones del desarrollo competencial para la obtención del título académico.

Con todos nuestros estudiantes diseñamos planes personalizados para la mejora del rendimiento académico, mediante asesorías individualizadas donde elaboramos herramientas de planificación, organización y técnicas de estudio y la creación de cursos o talleres formativos.

Dentro de nuestro eje de acción formativo, nos dirigimos a los estudiantes diseñando e implementando recursos y herramientas educativas para la mejora de su desarrollo académico y personal. Asesoramos y formamos al profesorado sobre la inclusión de estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo en la Universidad. Las formaciones ofrecidas al alumnado forman parte de las actividades generadoras de créditos de Actividades Universitarias.

Sensibilizar a la Comunidad Educativa sobre necesidades educativas específicas y promover la accesibilidad universal en la Universidad, es otro foco de acción, siendo también el facilitar al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo los recursos técnicos y humanos que les permitan un máximo aprovechamiento de su etapa formativa en la Universidad, dentro de las posibilidades reales de la Universidad.

IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES


La Unidad de Orientación Educativa, Diversidad e Inclusión proporciona sus servicios a todo el alumnado de la Universidad incluyendo en sus funciones la atención a la diversidad en su atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE). La identificación de estudiantes se realiza por las siguientes vías:

Admisión y Matriculación

Cada estudiante que lo requiera recibirá por parte de su asesor/a información específica sobre los recursos y ayudas que puede proporcionarle la Unidad de Orientación Educativa, Diversidad e Inclusión y responderá dudas sobre este servicio. En el caso de que fuera necesario, una persona de la Unidad puede incorporarse a las entrevistas de admisión para analizar sus necesidades y valorar si la Universidad puede ofrecerle una respuesta educativa equitativa y de calidad.

Profesorado

Frente al requerimiento del ACNEAE y estudiantes con necesidades de apoyo educativo, el profesorado debe informar al alumnado de la existencia de la Unidad de Orientación Educativa, Diversidad e Inclusión. Asimismo, debe aplicar los procedimientos que garanticen la protección de la información confidencial del alumnado.

 Universidad Europea VALENCIA	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	EDICIÓN 06
	PC 10.2 ORIENTACIÓN EDUCATIVA, DIVERSIDAD E INCLUSIÓN	

El/la estudiante debe ponerse en contacto con la Unidad de Orientación Educativa, Diversidad e Inclusión de manera voluntaria y proactiva, ya que se trata de un servicio a demanda.

Los estudiantes pueden contactarnos en cualquier momento del curso académico. Alumnado con Necesidades Educativas Especiales que requieran de la realización de adaptaciones no significativas, será necesario que nos contacte con al menos 1 semana de antelación a la realización de sus pruebas evaluativas, para con ello, garantizar tener suficiente margen de tiempo para su elaboración y comunicación.

Asesor/a Académico/a

Los/as asesores/as académicos/as de titulación informarán al alumnado que requiera apoyo educativo de los servicios de la Unidad de Orientación Educativa, Diversidad e Inclusión. Asimismo, deben aplicar los procedimientos que garanticen la protección de la información confidencial del alumnado.

ACTUACIÓN

A continuación, se describe el proceso que el alumnado tiene que seguir para ser atendido por la Unidad de Orientación Educativa, Diversidad e Inclusión, el cual se divide en dos grandes bloques. Por un lado, la identificación de necesidades y, por otro, los ajustes y seguimiento que se le pueden proporcionar.


A. Identificación de necesidades

El alumnado o su familia puede ponerse en contacto con la Unidad de Orientación Educativa, Diversidad e Inclusión a través del correo electrónico.

Siendo mayor de edad el alumnado y/o su familia serán responsable de que asume que el estudiante al ser mayor de edad y/o su familia, deberán hacerse responsable de ponerse en contacto con la Unidad de Orientación Educativa, Diversidad e Inclusión y que solo a él/ellos, por respeto a la confidencialidad de sus posibles necesidades, les corresponde establecer este primer contacto.

Recibirá una primera entrevista individualizada dónde se identificarán las necesidades educativas o de apoyo y se establecerá una atención continuada y seguimiento. Para poder realizar ajustes no significativos, el estudiante deberá acreditar con un documento oficial el tipo de necesidad específica de atención educativa que presenta. Este documento debe estar firmado por un colegiado (del área que corresponda), tener dos años de vigencia como máximo y estar en castellano original o traducido con traducción jurada al español.

Además, el estudiante firmará una solicitud de apoyo Unidad de Orientación Educativa, Diversidad e Inclusión y una autorización para poder informar a las personas convenientes de sus circunstancias, ambos documentos y todas las medidas adoptadas para el respeto de la información confidencial del estudiantado quedan amparados bajo la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD).

 Universidad Europea VALENCIA	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	EDICIÓN 06
	PC 10.2 ORIENTACIÓN EDUCATIVA, DIVERSIDAD E INCLUSIÓN	

En la atención a ACNEAE, la Unidad de Orientación Educativa, Diversidad e Inclusión se pone en contacto con el profesorado del estudiante de ese semestre/trimestre y se formaliza una propuesta de plan de acción personalizado. Se envía una copia por mail al profesorado (de ese semestre que recibirá el plan de acción). Al finalizar el semestre, se evalúa la implantación de las adaptaciones y se estipula el plan para el siguiente semestre y/o curso académico.

La Unidad de Orientación Educativa, Diversidad e Inclusión mantendrá reuniones periódicas con Facultad y Asesor/a Académico para realizar seguimiento de los alumnos que estén siendo atendidos por la Unidad, tengan estas adaptaciones no significativas o no.

Los estudiantes se vinculan o desvinculan de la Unidad de Orientación Educativa, Diversidad e Inclusión con un consentimiento expreso que queda por escrito en un registro privado en cautela de la Unidad de Orientación Educativa y Diversidad e Inclusión.

B. Ajustes curriculares

Las adaptaciones que pueden surgir durante la entrevista con el estudiante:

- Adaptaciones de acceso: las cuales afectan a la metodología -el cómo enseña el profesor- y a la evaluación -a las herramientas e instrumentos de evaluación-
- Adaptaciones de materiales y recursos: en caso de necesidad de inversión para solicitar material, se gestiona a través del Banco de Productos de Apoyo de la Fundación Once, que proporciona el material de apoyo durante el tiempo que el estudiante necesite.

SEGUIMIENTO


Dentro del procedimiento de Orientación Educativa en su atención a la diversidad, se establece un compromiso por parte de los alumnos de revisión semestral del cumplimiento del plan personalizado que se realizó y derivó a los docentes. Los resultados de esa revisión se comunican al profesorado para, en su caso, se pongan en marcha las acciones de mejora específicas.

El estudiante está obligado a tener al menos una reunión al semestre para realizar esta labor de seguimiento.

FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Desde la Unidad de Orientación Educativa, Diversidad e Inclusión también se prepara formación sobre ACNEAE y diferentes técnicas y estrategias de estudio, así como formación preventiva dirigida a los estudiantes matriculados en la Universidad. Esta formación se impartirá a través de la iniciativa School of Life, donde se recoge un itinerario vinculado a la atención a la diversidad y la educación inclusiva.

REVISIÓN Y MEJORA DEL PROCESO

 Universidad Europea VALENCIA	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	EDICIÓN 06
	PC 10.2 ORIENTACIÓN EDUCATIVA, DIVERSIDAD E INCLUSIÓN	

Desde la Unidad se les hace llegar a los estudiantes que hemos atendido una encuesta de satisfacción consistente en medir la calidad de la atención dando espacio para que indiquen qué consideran que les ha ayudado y qué creen que debemos mejorar.

A final de curso, se realiza un informe con la recogida de datos a modo de memoria y donde se analizan las áreas de mejora.


COMUNICACIÓN

En el siguiente apartado se detalla cuáles son los diferentes medios de difusión de las acciones llevadas a cabo por la Unidad de Orientación Educativa, Diversidad e Inclusión.

- *Difusión dirigida a Estudiantes:* se dará a conocer la Unidad de Orientación Educativa, Diversidad e Inclusión y todo lo que le rodea e implica a través de:
 - Welcome Week
 - Semana de la Orientación
 - Folletos informativos
 - Página web

- *Difusión dirigida a Profesores:* se dará a conocer la Unidad de Orientación Educativa, Diversidad e Inclusión y todo lo que le rodea e implica a través de:
 - Semana de la Orientación
 - Asistencia a charlas en Welcome Week
 - Claustros
 - Juntas de facultad
 - Programa de formación específico sobre la Orientación Educativa, Diversidad e Inclusión

5. ESPECIFICIDADES POR CENTRO

 Universidad Europea VALENCIA	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	EDICIÓN 06
	PC 10.2 ORIENTACIÓN EDUCATIVA, DIVERSIDAD E INCLUSIÓN	

Escuela de Arquitectura y Politécnica

No aplica

Facultad de Ciencias Sociales

No aplica

Facultad de Ciencias de la Salud

No aplica

Escuela de Doctorado e Investigación

No aplica


6. REGISTROS

NOMBRE	RESPONSABLE DE LA CUSTODIA
Documentos de vinculación, desvinculación y seguimiento de estudiantes ACNEAE	Unidad de Orientación Educativa, Diversidad e Inclusión.

7. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

El seguimiento de este proceso se lleva a cabo de manera continua por la Unidad de Orientación Educativa, Diversidad e Inclusión con apoyo de la Unidad de Calidad, actualizándolo cuando se considere necesario, a partir de las diferentes situaciones que puedan surgir en las revisiones del sistema.


IDENTIFICADOR	DEFINICIÓN	RESPONSABLE	PERIODO DE CÁLCULO
IND01 PC 10.2	Número de estudiantes atendidos	Unidad de Orientación Educativa, Diversidad e Inclusión	Curso académico
IND02 PC 10.2	Número de ajustes curriculares realizados.	Unidad de Orientación Educativa,	Curso académico

 Universidad Europea VALENCIA	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	EDICIÓN 06
	PC 10.2 ORIENTACIÓN EDUCATIVA, DIVERSIDAD E INCLUSIÓN	

		Diversidad e Inclusión	
IND03 PC 10.2	Número de jornadas de sensibilización	Unidad de Vida Universitaria	Curso académico
IND04 PC 10.2	Número de docentes asesorados	Unidad de Orientación Educativa, Diversidad e Inclusión	Curso académico

8. RESPONSABILIDADES

RESPONSABLES	DESCRIPCIÓN DE TAREA
Unidad de Orientación Educativa, Diversidad e Inclusión	<p>Atender al estudiante con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE).</p> <p>Atención a todo el alumnado que requiera de herramientas y estrategias de aprendizaje.</p> <p>Seguimientos periódicos personalizados donde trabajar en sus necesidades educativas.</p> <p>Colaborar en jornadas de sensibilización.</p> <p>Diseñar e implementar el plan de formación de Atención a la Diversidad Orientación Educativa, Diversidad e Inclusión.</p> <p>Realizar el plan de mejora en materia de inclusión educativa.</p> <p>Garantizar la protección de la información en materia de confidencialidad.</p>
Personal Docente	Llevar a cabo los ajustes acordados y comunicados por parte de la Unidad Orientación Educativa, Diversidad e Inclusión.
Asesor Académico / Tutor online	<p>Informar a estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE) del servicio de la Unidad Orientación Educativa, Diversidad e Inclusión.</p> <p>Ayudar en procesos administrativos.</p> <p>Garantizar la protección de la información en materia de</p>

 Universidad Europea VALENCIA	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	EDICIÓN 06
	PC 10.2 ORIENTACIÓN EDUCATIVA, DIVERSIDAD E INCLUSIÓN	

	confidencialidad.
--	-------------------

9. GRUPOS DE INTERÉS Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Los estudiantes son los beneficiarios de esta Unidad, son ellos los que reciben las necesidades específicas de apoyo educativo.

El personal docente y no docente participan en el plan necesario para ajustar las necesidades que necesita cada estudiante. Reciben formación específica y colaboran en la difusión de este servicio.

La sociedad en general recibe información de la existencia de este servicio de apoyo y de esta Unidad que posibilita la formación a todos los estudiantes que requieran apoyo educativo a través de la página web.

10. CONTROL DE CAMBIOS

EDICIÓN	FECHA	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN
04	25/10/2021	Actualización SGIC- Creación del procedimiento
05	13/05/2022	Sustitución de la denominación “garantía” por “aseguramiento” atendiendo al nuevo modelo AUDIT (versión 2018) y “PGC” por “PC”.
06	08/01/2024	Actualización del nombre y desarrollo del proceso.

11. ANEXOS

No aplica